

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34396 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del JDO. de lo MERCANTIL n.º 3 de PONTEVEDRA, CON SEDE EN VIGO, por el presente,

Hago saber:

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 0000358/2014 referente al deudor Gelu, S.L., con CIF número B-36.629.749 por auto de fecha 27 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.-Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 27 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150049028-1